

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina
sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Declárase Capital Nacional del Turismo Antártico a la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- De forma.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La ciudad de Ushuaia mantiene desde hace más de seis décadas una relación estrecha, sostenida y documentada con el turismo antártico. Su ubicación geoestratégica en el extremo austral del continente americano, su infraestructura portuaria y aeroportuaria, y el desarrollo de servicios especializados han hecho que se consolide como el principal puerto de operaciones hacia el continente blanco, convirtiéndola en un punto central para la actividad turística, logística y científica vinculada a la Antártida.

La historia de este vínculo puede rastrearse desde el primer viaje turístico realizado desde Ushuaia a la Antártida el 16 de enero de 1958, a bordo del ARA *Les Eclaireurs*, con 98 pasajeros, visitando destacamentos como Decepción, Teniente Cámara, Jubany —actual Base Carlini—, Potter, Brown y Melchior. Pocos días después, un segundo viaje también zarpó desde el puerto local con 96 pasajeros, marcando el inicio de una tradición que con el tiempo se transformaría en una actividad económica y cultural permanente.

Desde entonces, Ushuaia ha desarrollado la infraestructura necesaria para sostener esta posición. El Aeropuerto Internacional Malvinas Argentinas, inaugurado en 1995 y modernizado posteriormente, junto con la ampliación del muelle del puerto en 1999, permitieron el crecimiento continuo de la actividad y el aumento de la frecuencia de viajes.

En tiempos recientes, el turismo antártico ha experimentado un crecimiento significativo. Durante la temporada 2022/2023, el puerto de Ushuaia registró 96.274 turistas con destino a la Antártida, mientras que para la temporada 2023/2024 los registros públicos hablan de más de 111.000 cruceristas en 447 viajes realizados por 55 buques, un volumen que confirma que Ushuaia continúa siendo la principal puerta de entrada marítima al continente blanco. Según diversas fuentes, desde la década de 1990 concentra alrededor del 90% del tránsito mundial de cruceros antárticos, lo que le otorga una centralidad operativa que ninguna otra ciudad-puerto alcanza.

Esta relevancia no ha pasado inadvertida en el plano institucional. El Concejo Deliberante de Ushuaia instauró el 16 de enero como Día del Turismo Antártico Argentino, en conmemoración del viaje fundacional de 1958, y declaró de interés el libro *1958 — Los inicios del Turismo Antártico*, que recupera testimonios y documentación histórica. Al mismo tiempo, el Plan Estratégico de Turismo Provincial PETS TDF 2025 destaca como uno de sus ejes la consolidación de Ushuaia como puerta de entrada a la Antártida, proponiendo acciones de fortalecimiento logístico, desarrollo de la cadena de valor del turismo de cruceros, promoción internacional y creación de espacios interpretativos orientados al visitante. Este marco estratégico demuestra que existe una política pública sostenida para vincular a la ciudad con el continente blanco.

La declaración de Ushuaia como Capital Nacional del Turismo Antártico no solo reconoce una realidad histórica consolidada, sino que también contribuye a proyectarla hacia el futuro, fortaleciendo el desarrollo económico regional, la generación de empleo y la identidad antártica argentina. Asimismo, resulta coherente con la necesidad de promover un turismo responsable y regulado, dado que el crecimiento de visitantes plantea nuevos desafíos ambientales y de sostenibilidad que exigen una presencia activa del Estado nacional en la planificación y el acompañamiento de la actividad.

Por todo lo expuesto, entendemos que la sanción de esta ley representa un paso lógico y necesario para el reconocimiento institucional de Ushuaia como eje central del turismo antártico mundial, consolidando el rol que la ciudad ha construido desde 1958 y que mantiene hasta hoy con solvencia histórica, operativa y estratégica.

En razón de ello, solicito a mis pares acompañar con su voto afirmativo el presente proyecto de ley.